JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO. PISO 12
J01cccali@cendjo.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 22 de julio del 2020. Se deja la presente, constancia que previa consulta en el portal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, no se encontraron dineros consignados por concepto de embargos a órdenes del HOSPTAL UNIVERSITARIO DEL VALLE. Rad. 76001310300120120023500. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
SRIO

PROCESO	:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	:	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CALI
DEMANDADOS	:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION	:	76001310300120120032500

En atención a la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a la solicitud de entrega de dineros por concepto de embargo, que hace la parte demandada en este asunto, se procedió a la búsqueda en el portal electrónico del Banco Agrario de Colombia (número de radiación del proceso y Numero de Identificación Tributaria (Nit), sin que arrojara resultado alguno sobre la existencia de dineros bajo la forma de depósitos judiciales por cuenta de proceso, a disposición de este despacho y por concepto de embargo decretado en este asunto.

Igualmente, se le informa a la apoderada judicial de la parte demandada, que este despacho judicial, trasfirió la totalidad de los depósitos judiciales que se encontraban en la cuenta de este Juzgado a nombre del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL CAUCA a los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Cali, para los fines pertinentes, de lo cual se anexa constancia de la totalidad de conversiones realizadas por este despacho.

Lo anterior, para los fines que estime pertinente.

Notifíquese.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO
JUEZ

Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad
de Cali
Cali. 29 DE JULIO DEL 2020 . Estado N° 58

Guillermo Valdez Fernández
Secretario